

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JOSE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al conside-
rar el Expediente: D-214-87 D.E. eleva Expte. P-146-87 Pte. H. Cámara-
de Diputados Pcia. de Bs. As. instrumentación medidas destinadas a la
presentación de Productos alimenticios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instrumentar -
----- las medidas destinadas a que la presentación de pan,-
galletas o o cualquier sustituto que sean ofrecidos a los consumi-
dores en restaurantes, hoteles con comedor, casas de comidas y afi--
nes, sean con envases, utilizando para ello bolsas de celofán o ma--
teriales sintéticos.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1726/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILBERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE